



200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10918

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 4.631,91.- (PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS), a favor del ex agente MARINA ELVIRA LOPES, legajo N° 14087/2, D.N.I. N° 3.618.503 en concepto de Beneficios y Compensaciones/07.-

SJ.13 – U.EJ.65– AC.C.01

1.0.1.8	Benef. y Comp/07	\$ 4.631,91.-
TOTAL:		\$ 4.631,91.-

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 4.631,91.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 3 de septiembre de 2010.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1729
FECHA 11 SEP 2010

Registrada bajo el N° **10918**

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

